


	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	4310011 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano en las actividades a cargo de dicha Área, entre ellas, el apoyo en el manejo de la Planta de Personal del Ministerio y sus diversos sistemas de información.
PERFIL	Título profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Psicología, Derecho, Administración Pública o carreras afines
EXPERIENCIA	Profesional de veinticuatro (24) meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano concluye:

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Elaboró: María Camila Burbano Rosero – Profesional Subdirección para la Gestión del Talento Humano



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5. INSUFICIENCIA DE PERSONAL TATIANA NARVAEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260112-083548-0250c1-85988329

Creación: 2026-01-12 08:35:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-12 09:56:58

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (e)

Edna Sanchez
1076424019

esanchezm@mintic.gov.co

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

Elaboración: Profesional Especializado

Maria Camila Burbano Rosero
52960310

mburbano@mintic.gov.co

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

REPORTE DE TRAZABILIDAD

5. INSUFICIENCIA DE PERSONAL TATIANA NARVAEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260112-083548-0250c1-85988329

Creación: 2026-01-12 08:35:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-12 09:56:58

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Camila Burbano Rosero mburbano@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-01-12 08:35:51 Lec.: 2026-01-12 08:36:06 Res.: 2026-01-12 08:36:10 IP Res.: 181.59.3.197 Canal: Email
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-12 08:36:10 Lec.: 2026-01-12 09:56:43 Res.: 2026-01-12 09:56:58 IP Res.: 191.104.126.34 Canal: Email